



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-3110-001044-17-3

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-001044-17-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma COVIDIEN ARGENTINA S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 7140/2017, por la cual se aprobó la Revalidación con Modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-2142-138, denominado: SUTURAS DE POLIPROPILENO MONOFILAMENTO NO ABSORBIBLES, marca SURGIPRO.

Que por error se colocó en el Anexo de la Disposición ANMAT N° 7140/17 en la columna Modificación / Rectificación Autorizada correspondiente al dato Nombre del Fabricante: 1) 15 Hampshire Street, Mansfield, MA 02048, Estados Unidos, 2) 60 Middletown Avenue, North Haven, CT 06473, USA, 3) Building 911-67, Sabanetas Industrial Park, Ponce, Puerto Rico 00731, USA, 4) Zona franca de San Isidro. Carretera San Isidro Km 17, Santo Domingo, República Dominicana; donde debía decir: 1) Covidien Iic., 2) Covidien, 3) Covidien, 4) Covidien.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el Anexo de la Disposición ANMAT N° 7140/17 en la columna Modificación / Rectificación Autorizada correspondiente al dato Nombre del Fabricante, el cual quedará redactado de la siguiente manera: 1) Covidien Iic., 2) Covidien, 3) Covidien, 4) Covidien.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-2142-138 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas; notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-3110-001044-17-3